**CENTRO PRIVADO DE MEDIACIÓN**

 

(0358) 4647636/ 4649588/ 4651296 Alvear Nº 924 – Río Cuarto – Córdoba

**Instructivo para iniciar una mediación**

Presencial o Virtual

1. Descargar el Formulario de Solicitud de Mediación disponible en:
* [www.carc.com.ar](http://www.carc.com.ar) (página del Colegio de Abogados de Río Cuarto), pestaña: Área Académica – pestaña: Centro Privado de Mediación.
* [www.mediación.cba.gov.ar](http://www.mediación.cba.gov.ar)
1. Completar todas las celdas del Formulario de Solicitud de Mediación mecanográficamente desde tu computadora.
2. Indicar en comentarios y en la celda correspondiente del Formulario de Solicitud de Mediación el “Centro de Mediación elegido”: Colegio de Abogados de Río Cuarto o sus siglas CARC
3. Utilizar el Formulario de Participantes Adicionales, en el caso que hubiere más de 2 personas, ya sea en el carácter de requirente, requerido, tercero u otro (en este último caso especificar), dicho Formulario también se encuentra disponible en [www.carc.com.ar](http://www.carc.com.ar) (página del Colegio de Abogados de Río Cuarto) ubicación en la pestaña: Área Académica – pestaña: Centro Privado de Mediación o en [www.mediación.cba.gov.ar](http://www.mediación.cba.gov.ar).
4. No imprimir ni firmar Los Formularios de Solicitud de Mediación y el de Participantes Adicionales (si los hubiere). Las firmas ológrafas se suplen los D.N.I. del requirente, del letrado patrocinante y credencial de éste último que se adjuntaran en archivos PDF por separados con el Formulario de Solicitud de Mediación y Formulario de Participantes Adicionales (si los hubiere). En las celdas de ambos Formularios donde dice Firma y aclaración del Requirente se debe mecanografiar sus nombres, apellidos y tipo y número de sus D.N.I. y donde dice Firma y sello del Abogado/a Patrocinante Matrícula N° de igual manera el nombre, apellido y número del profesional actuante.
5. Una vez completado el Formulario de Solicitud de Mediación y el Formulario de Participantes Adicionales (si lo hubiere), se deberá ingresar al portal CIDI y a través de la vía e-trámite multinota el abogado de la parte requirente deberá cargar en el sistema todos los datos requeridos y adjuntar los formularios y documentación de ley. Los pasos para la solicitud inicial se encuentran en el Instructivo para Mediadores y Abogados disponible [www.carc.com.ar](http://www.carc.com.ar) (página del Colegio de Abogados de Río Cuarto) ubicación en la pestaña: Área Académica – pestaña: Centro Privado de Mediación.
6. Una vez finalizada la carga, verificar todos los datos y que se hayan adjuntado todos los archivos y documentación de ley y CONFIRMAR, el sistema generará un Sticker Suac, el que deberá ser descargado e impreso y servirá de consulta para el seguimiento del trámite.
7. Obtenido el Sticker Suac deberá enviar un e-mail al correo electrónico: centroprivadomediacion@carc.com.ar con los siguientes archivos: Formulario de Solicitud de Medición, Formulario de Participantes Adicionales (si los hubiere) frente y dorso del D.N.I. del requirente, del letrado patrocinante y credencial de éste último, toda otra documentación de ley y el comprobante del Sticker.

Inicia en nuestro Centro Privado de Mediación tu Mediación Prejudicial Obligatoria, el procedimiento es simple y te acompañamos en todo el procedimiento, para mayor información o evacuar tus dudas comunícate con nosotros a los Teléfonos 0358 – 4647636 – 4649588 – 4651296 de Lunes a Viernes en el horario de 08.00 hs a 18.00 hs.